



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), tres (3) de agosto de 2023.

HORA: 10:30 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20180007800**
DEMANDANTE: LAURA VICTORIA GAMBOA DURÁN, ANGÉLICA PERDOMO VARÓN Y JAIRO ALFONSO MOLINA LOZANO
DEMANDADOS: ESIMED Y MEDIMÁS EPS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	JUAN PABLO URIBE PRADA
Apoderada MEDIMAS	KATIUSKA LICHT DÍAZ ROJANO

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausura esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados presentaron los alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Agotado lo anterior, y como las pruebas decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para continuar con la audiencia de juzgamiento, se señala el día QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), momento en el cual, se dictará la Sentencia. La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675f3277750ca52963bcfb8b8365c48762e2244613b062a159fd88cddd1d8e8c**

Documento generado en 03/08/2023 05:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>